[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

Sobre el Atajo

Se leyó Pedim.to del S.r D.n [illegible] notario de la
Un traslado de un pedim.to de D.n Juan de Arrendar y
Alg.l Ju.o sobre q. se le dé llan.a de los pagar el Atajo
de los labradores a precio de Matanza en dinero q.
se le ha de dar y pagar el Atajo Mg. y Zeue. el Cuna
de la Cavada y los Pastos q. ordinaria la Villa = Acordaron
respecto de ser Costumbre y su memorial el dar los Atajos
a los precios de Mg. y Zoyo el Atajo y que se
haga y Zenseme y conforme, sin que aya a duda
contrario, y para que por esta aya persona que
de el Atajo y se da se le apreme a los dhos D.n Juan de
dha. de dhos precios a Matanza quando Costumbre
ba por Comisarios a los S.r D.n Alonso Marin y
con Simon Saurer Ortiz a los dos Juntos y a cada uno
de por si, den poder para que hagan todas las diligen.s judiciales
y extrajudiciales q. convengan y den los Poderes que
necesarios todo con amplisima forma y se les
da al Procurador Sindico para q. lo cumpla y se
a su apreciar =

Re Emplazo del Ensolvado = | Se leyó Un despacho de los S.s D.n Gaspar Martinez y
Saez Cornejo de la Ciud. de Murcia para que
Pedro Ensolvado en lugar de Martin Lopez hijo de
por haver desertado; y entendido q. la Villa
reconoce el Alg.o Natural Ju.a y siendo
la Milicia para el servicio y remission y siendo
se re emplazo. Sto en
ro [illegible] fundandolo haver
se remitira a la dha Ciud. =

R.l Provision sobre Carta del S.r Vizg.o | Se leyó ala Villa Una R.l Provision
de el S.r Lic.do Diego notario Presidente y oidores de
la R.l Chanz.a de la Ciud. de Granada su fha en ella
sobre Carta de [illegible] sobre la
dha. de Simon de Valles parado de proximo sobre la
razon q. pretende ponerse labrador [illegible]
y para q. se le restituyan qualesquier Cantidades q.